



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACIÓN 2020 – 00120
DEMANDANTE: VICTOR ANDRADE BARRIOS
DEMANDADO: SOCIEDAD INTEC DE LA COSTA S.A.S.
ASUNTO: SE SEÑALA FECHA AUDIENCIA

Señora Juez:

Al despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informándole que, en el presente proceso ejecutivo, se encuentran agotadas las etapas procesales requeridas para señalar fecha audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C. G. del Proceso, Sírvase proveer.
Barranquilla, Agosto 2 de 2021.-

La Secretaria,
Yelitza López Espinosa

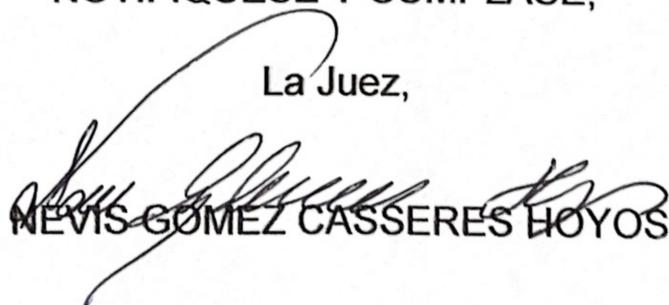
Barranquilla, Agosto, Tres (3) de Dos Mil Veintiuno (2.021).

Visto el informe secretarial y revisado el presente proceso EJECUTIVO seguido por el señor VICTOR ANDRADE BARRIOS, Correo electrónico: ing.construccionessas@gmail.com, en calidad de endosatario en propiedad del señor WILLIAM PEREZ y a través de apoderado judicial Dr. IVAN ENRIQUE PEREIRA PEÑA, correo electrónico: ivanpereirap@hotmail.com contra la sociedad INTEC DE LA COSTA S.A.S., dirección electrónica para recibir notificaciones constructoraintecdelacosta@gmail.com, representada legalmente por el señor HUGO ARMANDO CANABAL HOYOS; por lo que éste despacho procede a señalar el día 25 de AGOSTO de 2021, a las 8:30 A.M., para llevar a cabo la audiencia prevista en los Arts. 372 y 373 del C. General del proceso.

Se previene a las partes para que estén presentes en la referida audiencia de manera virtual, el día y hora señalada, para llevar a cabo la conciliación, el interrogatorio de las partes, saneamiento proceso, fijación del litigio, decreto de pruebas, alegatos y fallo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,


NEVIS GÓMEZ CASSERES HOYOS

Walter